

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)

Interlocutorio	460
Proceso	Ejecutivo con Garantía Real Menor Cuantía
Ejecutante	Bancolombia S.A
Ejecutado	Gloria Janeth Mejía Suaza
Radicado	05679 40 89 001 2023 00716 00
Decisión	Toma nota embargo remanentes

En atención al oficio N° 521 del 11 de marzo de 2024, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, se procede a tomar atenta nota del Embargo de Remanentes o bienes que se llegaren a desembargar y que le correspondan a la demandada Gloria Janeth Mejía Suaza con C.c. 39.385.154, para el proceso ejecutivo que se tramita en esta dependencia judicial bajo el radicado 05679 40 89 001 2023 00464 00, interpuesto por la señora Diana Patricia Castañeda Holguín.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del C. G. del P. Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 037, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 15 del mes de marzo de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78be0af8e7b8d4693e057d33c7c0f18fa6a3f24dcbeb116f70b9e8dd3f7618ef**

Documento generado en 14/03/2024 03:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>